



# Resolución Ministerial

1172-2019 MTC/01.02

Lima, 10 de Diciembre de 2019

**VISTO;** El Memorandum N° 1089-2019-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 042-2016-PCM crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo - VUT", en adelante la Comisión Multisectorial Permanente, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, la Comisión Multisectorial Permanente tiene por objeto elaborar informes técnicos con las propuestas sobre simplificación, integración y uniformización de procesos, procedimientos y tramites vinculados al otorgamiento de permisos, certificaciones, licencias y demás autorizaciones requeridos para el desarrollo de las actividades de quienes prestan servicios turísticos y de quienes se interesen en prestar dichos servicios, coadyuvando con la implementación y el funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo - VUT;

Que, los artículos 4 y 6 del Decreto Supremo N° 042-2016-PCM, respectivamente, establecen que la Comisión Multisectorial Permanente está conformada por un/una representante titular y un/a alterno/a, entre otras entidades, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, que los representantes son designados mediante Resolución del Titular de la entidad a la que pertenecen;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 749-2016 MTC/01.02 se designó al Director(a) General de Transporte Terrestre y al Director(a) de Servicios de Transporte Terrestre, como representantes titular y alterno, respectivamente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la Comisión Multisectorial Permanente;

Que, a través del documento de Visto, el Despacho Viceministerial de Transportes propone la designación de los nuevos representantes titular y alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Multisectorial Permanente; por lo que, es necesario derogar la Resolución Ministerial N° 749-2016 MTC/01.02 de fecha 23 de setiembre de 2016, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 042-2016-PCM crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo - VUT" y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación de los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Designar al representante titular y alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la "Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo - VUT", según se indica a continuación:

**Titular:**

- El/la Director/a General de Autorizaciones en Transportes.

**Alterno:**

- El/la Director/a de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes.

**Artículo 2.- Derogación**

Derogar la Resolución Ministerial N° 749-2016 MTC/01.02 de fecha 23 de setiembre de 2016.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a la "Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo - VUT" y a los representantes designados en el artículo 1.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano", y en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)) en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de emitida la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese,**



EDMER TRUJILLO MORI  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

